



DECRETO N°

1962

TEMUCO,

28 JUN. 2017

VISTOS

1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas sobre el funcionamiento de la Feria Pinto.

3.- Documentación de las personas para la asignación de los puestos.

4.- Constancia Administrador Feria Pinto.

Constitucional de Municipalidades.

5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, que dan cuenta de la situación socioeconómica de los solicitantes que se encuentran ocupando los puestos hace un tiempo dando cumplimiento al Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto, y que por motivo de haberse realizado un reordenamiento de los Bandejonos, se procede a asignar los puestos que se encontraban en proceso de evaluación en conjunto con la Administración de Ferias y el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.-Asignense a contar del segundo semestre 2017, los permisos de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondientes a los Bandejonos 1 y 2 de la Feria Libre Pinto, a las personas que se mencionan a continuación:

BANDEJON N° 1

| PUESTO N° | NOMBRE | RUN | DIRECCION | RUBRO |
|-----------|----------------------------------|-----|-----------|-------------------|
| 24 | FUENTES COKE GLADYS | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 190 | PARADA CARCAMO OSCAR | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 51 | CANIUMIL HUEICHALEO ELIZABETH | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 53 | FUICA CEA CLAUDIA | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 57 | SUAZO ALARCON IRENEA | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 117 | CALFIN MARIN GABRIEL | | | FRUTAS Y VERDURAS |

IDDOC1319829

BANDEJON N° 1

| PUESTO N° | NOMBRE | RUN | DIRECCION | RUBRO |
|-----------|--------------------------------|-----|-----------|-------------------|
| 127 | LIZAMA HUICHUCOY JOHANNA | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 160 | FUENTES HERRERA BETSY | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 128 | SOTO MANSILLA RUDECINDO | | | FRUTAS Y VERDURAS |

BANDEJON N° 2

| PUESTO N° | NOMBRE | RUN | DIRECCION | RUBRO |
|-----------|---------------------------|-----|-----------|-------------------|
| 163 | GONZALEZ BUSTOS JONAS | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 164 | SCHULZ LAGOS HORTENCIA | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| 193 | SANZANA TORRES CELINDA | | | FRUTAS Y VERDURAS |

2.- El monto semestral a cobrarse de los derechos municipales por permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, será de 0,50 UTM; correspondiente al valor y según lo estipulado en el Título IV Art. N° 6 letra a) correspondientes a los Bandejonos N° 1 y 2 Feria Pinto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

4.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá la fiscalización de los puestos, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/GPC/TAM/cem.-
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico



Temuco, 13 Junio 2017

CERTIFICADO

TEOBALDO ASENJO MOLINA, Administrador de la Feria Pinto de la Municipalidad de Temuco, deja constancia mediante el presente Instrumento, Que, **GLADYS FUENTES COKE**, Cédula de Identidad Nro. trabaja el puesto Nro. 24 del bandejón 1 de la Feria Pinto, desde hace 3 años a la fecha, por lo que se solicita se le asigne dicho local de venta.

Se hace presente que se encuentra al día con su Patente Municipal.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Rentas y Patentes.



TEOBALDO ASENJO MOLINA
ADMINISTRADOR
FERIA PINTO